MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE GOBIERNO	PAGINA	1-2

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	5	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	26/06/2026

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION		X
		HONORARIOS PROFESIONALES		
	NUMERO DEL CONTRATO	1290-SGR DE 2026	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	26/01/2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8
CONTRATISTA	NOMBRE	JORGE MARIO AMARA RESTREPO		
	C.C.	12.436.682		
VALOR DEL CONTRATO ($)	16.800.000		BASE GRAVABLE	16.800.000
			IVA (19%)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA, PARA QUE APOYE A LA OFICINA DE VÍCTIMAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS Y NO INSCRITAS EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VICTIMAS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.			
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en SIETE (07) PAGOS por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000,oo) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.			
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES			

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	1106	15/01/2026	16.800.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC	1428	26/01/2026	16.800.000

POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)		X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO	
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	

FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP	DIA/MES/AÑO	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	27/01/2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	FELIX JOSE VALERA IBÁÑEZ
	CARGO - AREA	Secretario de Gobierno Municipal de Valledupar

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÈ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÒN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTURASE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL PAGO REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
PRO-UNICESAR (0,5%)	NO CANCELADO
PRO-CULTURA (2%)	NO CANCELADO
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	NO CANCELADO

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32604029291	24/02/2026

Scanned with CamScanner

INFORME SUPERVISION No.	5	CONTRATO	1290-SGR DE 2026	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	26/06/2026	CONTRATISTA	JORGE MARIO AMARA RESTREPO		

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.

MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
MAYO	PENSION	9505700734	16/06/2026
	SALUD	9505700734	16/06/2026
	ARL	9505700734	16/06/2026

SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO	
	ANEXAR SOPORTE	

IMPRESIÓN RUT 2026 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR

BASE GRAVABLE	2.400.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	27/05/2026
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	26/06/2026
(=) TOTAL	2.400.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:	2.400.000

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
	CARGO	Secretario de Gobierno Municipal de Valledupar

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL			
NO RESPONSABLE DE IVA			
Consecutivo No.	**05**	**Fecha de expedición (día/mes/año)**	**26/06/2026**

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS		
Cliente - NIT	**Municipio De Valledupar**	**NIT: 800.098.911-8**
Dirección	**Carrera 5 N.º 15-69, Plaza Alfonso López**	**Teléfono: 5 84 24 00**

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JORGE MARIO AMARA RESTREPO**			
Documento de identidad	**12436682 de Valledupar - Cesar**			
Residencia	**Dirección**	Carrera 38 2b-42, MZ B CASA 9ª		
	Barrio - ciudad	Conjunto cerrado Marsella Real		
Teléfono	**Fijo**		**Celular**	301-2396539
Correo electrónico	Jor.amara@hotmail.com			

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO	MARQUE SI O NO
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que**: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.	**SI**

Declarante de renta (marcar si o no)	**NO**	

DATOS DEL CONTRATO			
Número del contrato	**1290-SGR DE 2026**	**Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)**	**26/01/2026**

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE ENTRE LAALCALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA, PARA QUE APOYE A LA OFICINA DEVÍCTIMAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ATENCIÓNINTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS YNO INSCRITAS EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VICTIMAS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)		
Fecha en que inician las actividades	**Día/mes/año**	**27/05/2026**
Fecha en que finalizan las actividades	**Día/mes/año**	**26/06/2026**

VALOR ($) A COBRAR		
Valor en números	**2,400,000**	
	**CUENTA BANCARIA**	
	Entidad bancaria	**NEQUI**
FIRMA DEL CONTRATISTA	**Cuenta Ahorro No.**	**301-2396539**

EL PERSONERO AUXILIAR – VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DEL MENOR Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE MARIO AMARA RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.436.682 expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo con el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO No. 1290-SGR DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**JORGE MARIO AMARA RESTREPO**
Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
Identificación:	**C.C. No. 12.436.682 de Valledupar (Cesar)**
Fecha de suscripción del Contrato:	**26 de enero de 2026**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA, PARA QUE APOYE A LA OFICINA DE VÍCTIMAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS Y NO INSCRITAS EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VICTIMAS) DEL MUNICIPIODE VALLEDUPAR.**
Plazo de Ejecución:	**SIETE (07) MESES**
Fecha de Iniciación:	**27 de enero de 2026**
Fecha de Finalización:	**26 de agosto de 2026**

Desarrolló cabalmente las obligaciones específicas señaladas en el Contrato No. 1290-SGR DE 2026 en la Personera Municipal, durante el periodo comprendido del **27 de mayo de 2026 al 26 de junio de 2026.**

La presente certificación de recibido a satisfacción se firma en Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ROSALBA SANTODOMINGO **Personera Auxiliar – Víctimas del Conflicto Armado, del Menor y Sujetos de Especial Protección Constitucional**	

Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo edificio Cajanal * Telefax. 5858364 -5858372
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE GOBIERNO

Valledupar, veintiséis (26) de junio de 2026

Doctor.
FELIX JOSE VALERA IBÁÑEZ
Secretario de Gobierno Municipal de Valledupar
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Informe de actividades.

Respetado secretario, Valera Ibáñez.

INFORME DE ACTIVIDADES No.	05
FECHA DE PRESENTACION (DIA/MES/AÑO)	26/06/2026

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	1290-SGR DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA, PARA QUE APOYE A LA OFICINA DE VÍCTIMAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS Y NO INSCRITAS EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VICTIMAS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	**(DEL 27/05/2026 AL 26/06/2026)**

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Como titular del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de enlace entre la alcaldía municipal y la personería de Valledupar, Cesar; mediante el presente informe relaciono las actividades ejecutadas dentro del término comprendido, desde el **27/05/2026 AL 26/06/2026**.

1 Recibir quejas, solicitudes y realizar seguimiento a los procesos que son de competencia del despacho de la Personería Auxiliar en Salud, Riesgo,

Pensión, educación, Cultura, Recreación y Deporte ante las diferentes EPS radicados por los usuarios que acuden con tal fin.

2 Brindar atención a los usuarios que acuden al despacho de la Personería Auxiliar en salud, pensión, riesgo, educación, cultura, recreación y deporte.

3. Proyectar de Derecho de Petición.

4. Dar respuestas de Derecho de Petición

5. Proyectar de Acciones de Tutela

6. Proyectar de solicitudes de acción de Tutela

7. Radicar Acciones de Tutela en la plataforma de la Rama Judicial en línea

8. Organizar Archivos documentales

Cordialmente,

JORGE MARIO AMARA RESTREPO
C.C. No. 12.436.682 de Valledupar
Contratista

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE GOBIERNO









aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12436682		AMARA RESTREPO JORGE MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 38 No 2B - 42, Mz B casa 9A, vall	VALLEDUPAR-CESAR	3145855553	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	392356645	9505700734	I	2026/06/22	2026/06/16	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	
1	CC	12436682	AMARA JORGE																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total		**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

Outlook

¡Pago exitoso!

Desde somos@nequi.com.co <somos@nequi.com.co>
Fecha Lun 15/06/2026 11:31 AM
Para jor.amara@hotmail.com <jor.amara@hotmail.com>



¡Pago exitoso!

Hiciste un pago en APORTES EN LINEA por $508.300

Fecha: El 15 de junio de 2026
Hora: 11:31 a. m.
CUS: 392356645

Puedes ingresar a tu app Nequi en la opción de Movimientos y revisar el detalle de este pago.

Si no fuiste tú, fue un error o tienes dudas, escríbenos al chat de nuestra página web: www.nequi.com.co en el botón de 'Ayuda' o llama a la línea de atención (+57) 300 600 0100

¿Ya nos sigues en redes? ¡Siempre tenemos cosas nuevas!

Nequi

Outlook

PSE - Transacción Aprobada ☑ CUS 392356645

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha Lun 15/06/2026 11:31 AM
Para jor.amara@hotmail.com <jor.amara@hotmail.com>

¡Hola, Jorge mario amara!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 508.300,00

Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9505700734
Fecha de la transacción: 15/06/2026

CUS: 392356645

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Para mayor información comunícate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACH COLOMBIA S.A.

pse

Un servicio de ach COLOMBIA

ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_

ACHColombiaOficial

ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Certificado_de_Afiliación POSITIVA.pdf	Certificado_de_Afiliación POSITIVA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RP CONTRATO 1290.pdf	RP CONTRATO 1290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	01 - Cuenta de cobro No 1 de 27 de enero a 26 de febrero de 2026.pdf	01 - Cuenta de cobro No 1 de 27 de enero a 26 de febrero de 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	02 - Cuenta de cobro No 2 - de 27 de febrero a 26 marzo de 2026.pdf	02 - Cuenta de cobro No 2 - de 27 de febrero a 26 marzo de 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta de cobro No 3_ comprendido desde el 27de marzo al 26 de abril 2026.pdf	Cuenta de cobro No 3_ comprendido desde el 27de marzo al 26 de abril 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta numero 4 comprendida entre 27 de abril de 2026 al 26 de mayo de 2026.pdf	Cuenta numero 4 comprendida entre 27 de abril de 2026 al 26 de mayo de 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

RAD- 3943 - RESPUESTA - DENUNCIA POR PRESUNTA EVASIÓN DE APORTES Y SOLICITUD DE AUDITORÍA.

De Personeria Auxiliar Salud <salud@personeriavalledupar.gov.co>
Destinatario <jefrivalenciaestudios@gmail.com>, <jefri.agudelo@uees.edu.ec>
Fecha 2026-06-25 13:51

2 Rad 3943 respuesta peticionario traslado de solicitud por competencia.pdf (~197 KB)

Valledupar (Cesar), veinticinco (25) de junio de 2026.

Señor
JEFRI GABRIEL AGUDELO VALENCIA
Correo Electrónico: jefrivalenciaestudios@gmail.com jefri.agudelo@uees.edu.ec
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA - DENUNCIA POR PRESUNTA EVASIÓN DE APORTES Y SOLICITUD DE AUDITORÍA.
RADICADO INTERNO:3943 - DE FECHA DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2026.

Cordial Saludo, señor, Agudelo.
DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA, en calidad de Personera Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, y en ejercicio de las funciones encaminadas a promover y garantizar el principio de eficacia, así como la defensa material de los derechos fundamentales, en especial el derecho a la salud y demás garantías constitucionales, se permite informar que, una vez revisada la solicitud allegada a este Ministerio Público vía correo electrónico de fecha dieciséis (16) de junio de 2026, la cual correspondió al Radicado Interno No. 3943, y en aras de salvaguardar los derechos fundamentales a la seguridad social,
el debido proceso y la dignidad humana, se procedió a dar traslado de la “DENUNCIA POR PRESUNTA EVASIÓN DE APORTES Y SOLICITUD DE AUDITORÍA”, suscrita por usted.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Jorge Amara R.
Contratista
Personería Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes
--
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos es correspondencia confidencial de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido y de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.
La Personería Municipal de Valledupar no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."
Si usted es el destinatario de este documento le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre de no de hacerlo podrá tener r

RAD- 3943 - TRASLADO POR COMPETENCIA – DENUNCIA POR PRESUNTA EVASIÓN DE APORTES Y SOLICITUD DE AUDITORÍA.

De Personeria Auxiliar Salud <salud@personeriavalledupar.gov.co>
Destinatario <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>
Fecha 2026-06-25 13:44

1 Rad 3943 - traslado de solicitud por competencia Personero de Santiago de Cali.pdf (~203 KB) 3 Anexos - Radicado 3943.pdf (~5.2 MB)
4 Grupo Sisben -.pdf (~210 KB) 5 Adres -.pdf (~364 KB)

Valledupar (Cesar), veinticinco (25) de junio de 2026.

Doctor.
GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
Personero Distrital de Santiago de Cali.
Correo Electrónico: atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
E. S. D.

TRASLADO POR COMPETENCIA – DENUNCIA POR PRESUNTA EVASIÓN DE APORTES Y SOLICITUD DE AUDITORÍA.
RADICADO INTERNO: 3943
SOLICITANTE: JEFRI GABRIEL AGUDELO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1006100876.

Cordial saludo, Doctor, Mendoza.
DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA, Personera Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, con el fin de promover y garantizar el principio de eficacia, así como la defensa material del derecho fundamental a la seguridad social y demás derechos constitucionales, en ejercicio de las funciones de control social, por medio del presente escrito nos permitimos dar traslado de la comunicación citada en el asunto de referencia, la cual fue impetrada ante este despacho por el recurrente, JEFRI GABRIEL AGUDELO VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1006100876; el día dieciséis (16) de junio de 2026, correspondiéndole el Radicado Interno No. 3943; esto, en atención a que el peticionario registra su domicilio principal dentro de su jurisdicción territorial, a efectos de que se proceda conforme a la órbita de su competencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

Jorge Amara R.
Contratista
Personería Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes-

--
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos es correspondencia confidencial de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido y de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.
La Personería Municipal de Valledupar no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."
Si usted es el destinatario de este documento le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre de no de hacerlo podrá tener repercusiones legales.
Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cordialmente,

Personería Municipal de Valledupar
E-MAIL: info@personeriavalledupar.gov.co
Dirección: Calle 14 N 6-44 Antiguo Edificio Cajanal 2 Piso
Valledupar, Cesar
Teléfono: 6055898178
Horario de atención al publico: lunes a viernes de 8am a 12m y 1pm a 5pm

RADICADO INTERNO: 3135 - QUEJA POR PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES Y DESPIDO RELACIONADO CON ACCIDENTE LABORAL.

De Personeria Auxiliar Salud <salud@personeriavalledupar.gov.co>
Destinatario <jjgomezb@mintrabajo.gov.co>, <dtcesar@mintrabajo.gov.co>
Fecha 2026-05-26 19:46

1 - Rad 3135- comunicacion -MIN- TRABAJO.pdf (~231 KB) 3135 - de fecha 19 de mayo de 2026.pdf (~3.7 MB)

Valledupar (Cesar), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Director
JARIB JOSUE GOMEZ BONETH
MINISTERIO DEL TRABAJO – TERRITORIAL CESAR.
Correo Electrónico: dtcesar@mintrabajo.gov.co jjgomezb@mintrabajo.gov.co
Valledupar.

ASUNTO: COMUNICACIÓN - QUEJA POR PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES Y DESPIDO RELACIONADO CON ACCIDENTE LABORAL.
RADICADO INTERNO: 3135 - DE FECHA DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2026

Cordial Saludo.

La Personería Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 118 de la Constitución Política y numerales 1, 2, 3 y artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de promover y garantizar el principio de eficacia y la defensa material de los derechos fundamentales en la realización del control social; se permite acudir a usted, con el objeto de comunicarle que, ALEX ENRIQUE PADILLA ARRIETA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.824.036, allegó a este despacho copia del derecho de petición remitido a su organismo de fecha diecinueve (19) de mayo de 2026– correspondiéndole el Rad: 3135.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Jorge Amara R.
Contratista.
Personería Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos es correspondencia confidencial de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido y de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.
La Personería Municipal de Valledupar no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."
Si usted es el destinatario de este documento le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre de no de hacerlo podrá tener repercusiones legales.
Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cordialmente,

Personería Municipal de Valledupar
E-MAIL: info@personeriavalledupar.gov.co
Dirección: Calle 14 N 6-44 Antiguo Edificio Cajanal 2 Piso
Valledupar, Cesar
Teléfono: 6055898178
Horario de atención al publico: lunes a viernes de 8am a 12m y 1pm a 5pm

RADICACIÓN 3135 - RESPUESTA DE QUEJA POR PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES

De Personeria Auxiliar Salud <salud@personeriavalledupar.gov.co>
Destinatario <alexxpadilla7@gmail.com>
Fecha 2026-05-26 19:53

2 - Rad 3135 respuesta peticionario - PADILLA ARRIETA.pdf (~222 KB)

Valledupar (Cesar), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Señor.
ALEX ENRIQUE PADILLA ARRIETA
Correo Electrónico: alexxpadilla7@gmail.com
Valledupar.

REFERENCIA: RADICACIÓN 3135 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026
ASUNTO: RESPUESTA DE DERECHO PETICION – QUEJA POR PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES Y DESPIDO RELACIONADO CON ACCIDENTE LABORAL.

Cordial Saludo, señor, Padilla.

La Personería Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, cultura, Recreación y Deportes, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 118 de la Constitución Política numerales 1, 2, 3 y artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de promover y garantizar el principio de eficacia, y la defensa material de los derechos fundamentales; en la realización del control social, por medio del presente escrito nos permitimos informales que, luego de revisar la solicitud allegada a este ministerio público al correo electrónico institucional de fecha diecinueve (19)
de mayo de 2026, correspondiéndole el radicado interno 3135; y en aras de proteger y coadyuvar sus derechos constitucionales se procedió a dar traslado de la Petición suscrita por usted, al MINISTERIO DEL TRABAJO – TERRITORIAL CESAR; mediante Oficio No. 4000 – 1206 de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026)., para que se tomen las medidas pertinentes que amerite su situación.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Jorge Amara R.
Contratista.
Personería Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes.

--
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos es correspondencia confidencial de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido y de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.
La Personería Municipal de Valledupar no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."
Si usted es el destinatario de este documento le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre de no de hacerlo podrá tener repercusiones legales.
Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cordialmente,

Personería Municipal de Valledupar
E-MAIL: info@personeriavalledupar.gov.co
Dirección: Calle 14 N 6-44 Antiguo Edificio Cajanal 2 Piso
Valledupar, Cesar
Teléfono: 6055898178
Horario de atención al publico: lunes a viernes de 8am a 12m y 1pm a 5pm

RAD 3947 - COMUNICACIÓN - DERECHO DE PETICION – Mónica María Barrios Morales

De Personeria Auxiliar Salud <salud@personeriavalledupar.gov.co>
Destinatario <pqrsc@mutualser.org>, <calidad@cofca.com>, <notificacionesjudiciales@cofca.com>, <Comunicaciones@ohisalud.com>, <gerencia@clinicareinadelsol.com.co>
Fecha 2026-06-25 14:53

1 Rad 3947 - Comunicacion.pdf (~223 KB) Radicado 3947.pdf (~8.5 MB)

Valledupar, (Cesar), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Señores:
ASOCIACIÓN MUTUALSER E.P.S.
Correo Electrónico: pqrsc@mutualser.org
E. S. D.

Señores
ORGANIZACIÓN HUMANA INTEGRAL S.A. – OHI
Correo electrónico: Comunicaciones@ohisalud.com
E. S. D.

Señores
CLÍNICA REINA DEL SOL S.A.S.
Correo electrónico: gerencia@clinicareinadelsol.com.co
E. S. D.

Señores
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE – FOCA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cofca.com
E. S. D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN - DERECHO DE PETICION – Mónica María Barrios Morales.
REFERENCIA: Derecho de petición para programación inmediata de citas de control y procedimientos - UNA CITA POR DÍA, sin cruce de horarios – paciente adulto mayor con discapacidad y desnutrición severa.
RAD: 3947

Cordial Saludo señores.

DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA, en calidad de Personera Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas al Ministerio Público, especialmente las consagradas en el artículo 118 de la Constitución Política y en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, y con el propósito de promover la efectividad de los derechos fundamentales, garantizar el principio de eficacia administrativa y ejercer las funciones de vigilancia y control social que le son propias, se permite comunicar a esa entidad que la señora, MÓNICA MARIA BARRIOS MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.065.217, en representación de su madre, PETRONA EMILIA MORALES PADILLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.008.401, allegó a este despacho copia de la petición del asunto en referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Jorge Amara R.
Contratista.
Personería Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes.

--
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos es correspondencia confidencial de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido y de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.
La Personería Municipal de Valledupar no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."
Si usted es el destinatario de este documento le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre de no de hacerlo podrá tener repercusiones legales.
Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cordialmente,

Personería Municipal de Valledupar
E-MAIL: info@personeriavalledupar.gov.co
Dirección: Calle 14 N 6-44 Antiguo Edificio Cajanal 2 Piso
Valledupar, Cesar
Teléfono: 6055898178
Horario de atención al publico: lunes a viernes de 8am a 12m y 1pm a 5pm

RAD 3947 - RESPUESTA - DERECHO DE PETICION – Mónica María Barrios Morales

De Personeria Auxiliar Salud <salud@personeriavalledupar.gov.co>
Destinatario <monikbamor@gmail.com>
Fecha 2026-06-25 14:56

2 Rad 3947 respuesta peticionario.pdf (~195 KB)

Valledupar (Cesar), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Oficio No. 4000 - 1618

Señora
MÓNICA MARIA BARRIOS MORALES
Correo Electrónico: monikbamor@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN DE FECHA DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2026 - SOLICITUD DERECHO DE PETICIÓN PARA PROGRAMACIÓN INMEDIATA DE CITAS DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS - UNA CITA POR DÍA, SIN CRUCE DE HORARIOS – PACIENTE ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD Y DESNUTRICIÓN SEVERA
RADICADO INTERNO: 3947

Cordial Saludo, señora, Barrios.

DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA, en calidad de Personera Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas al Ministerio Público, especialmente las consagradas en el artículo 118 de la Constitución Política y en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de promover y garantizar el principio de eficacia, y la defensa material de los derechos fundamentales; en la realización del control social, por medio del presente escrito nos permitimos informales que, luego de revisar la solicitud allegada a este ministerio público vía correo electrónico de fecha dieciséis (16) de junio de 2026, con radicado interno 3947, nos permitimos informarle que, en aras de proteger y coadyuvar sus derechos constituciones se procedió a dar traslado de la Petición suscrita por usted a las entidades prestadoras de salud, ASOCIACIÓN MUTUALSER E.P.S., ORGANIZACIÓN HUMANA INTEGRAL S.A. – OHI, CLÍNICA REINA DEL SOL S.A.S. y CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE – FOCA; mediante Oficio No. 4000 - 1617, de fecha veinticinco (25) junio de 2026, para que de acuerdo con la órbita de su competencia tome las medidas pertinentes que amerite su situación.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Jorge Amara R.
Contratista.
Personería Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes.

--
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos es correspondencia confidencial de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido y de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.
La Personería Municipal de Valledupar no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."
Si usted es el destinatario de este documento le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre de no de hacerlo podrá tener repercusiones legales.
Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cordialmente,

Personería Municipal de Valledupar
E-MAIL: info@personeriavalledupar.gov.co
Dirección: Calle 14 N 6-44 Antiguo Edificio Cajanal 2 Piso
Valledupar, Cesar
Teléfono: 6055898178
Horario de atención al publico: lunes a viernes de 8am a 12m y 1pm a 5pm

Radicado 336 - RESPUESTA - SOLICITUD URGENTE DE INTERVENCIÓN POR PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN SALUD, ANTE EGRESO HOSPITALARIO SIN GARANTÍAS SUFICIENTES DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL Y SIN ACTIVACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN POST EGRESO EN SALUD MENTAL.

De Personeria Auxiliar Salud <salud@personeriavalledupar.gov.co>
Destinatario <hernandocorzo@hotmail.com>
Fecha 2026-06-09 16:04

2 Rad 3336 respuesta peticionario.pdf (~206 KB)

Valledupar (Cesar), nueve (09) de junio de 2026.

Señora
LUIS ENRIQUE CORZO HERNÁNDEZ
En calidad de agente oficioso de la señora, YOLIBETH DÍAZ BELEÑO.
Correo Electrónico: hernandocorzo@hotmail.com
Valledupar.

ASUNTO: RESPUESTA - SOLICITUD URGENTE DE INTERVENCIÓN POR PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN SALUD, ANTE EGRESO HOSPITALARIO SIN GARANTÍAS SUFICIENTES DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL Y SIN ACTIVACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN POST EGRESO EN SALUD MENTAL.
RADICADO INTERNO: 3336 - DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026.

Cordial Saludo, señor, Corzo.

DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA, en calidad de Personera Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, y en ejercicio de las funciones encaminadas a promover y garantizar el principio de eficacia, así como la defensa material de los derechos fundamentales, en especial el derecho a la salud y demás garantías constitucionales, se permite informar que, una vez revisada la solicitud allegada a este Ministerio Público de fecha veinticinco (25) de mayo de 2026, la cual le correspondió el Radicado Interno No. 3336, y en aras de salvaguardar los derechos fundamentales a la vida, la salud, el debido proceso y
la dignidad humana de la señora, YOLIBETH DÍAZ BELEÑO, relacionada con un presunto egreso hospitalario sin garantías suficientes de continuidad asistencial y sin la presunta activación efectiva de la ruta integral de atención posterior al egreso en salud mental, nos permitimos informarle que esta Personería Municipal,
en ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas, procedió a realizar las actuaciones correspondientes.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

Jorge Amara Restrepo.
Contratista.
Personería Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes.

--
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos es correspondencia confidencial de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido y de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.
La Personería Municipal de Valledupar no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."
Si usted es el destinatario de este documento le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre de no de hacerlo podrá tener repercusiones legales.
Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cordialmente,

Personería Municipal de Valledupar
E-MAIL: info@personeriavalledupar.gov.co
Dirección: Calle 14 N 6-44 Antiguo Edificio Cajanal 2 Piso
Valledupar, Cesar
Teléfono: 6055898178
Horario de atención al publico: lunes a viernes de 8am a 12m y 1pm a 5pm

RAD - 3336 - TRASLADO DE PETICION DE LUIS ENRIQUE CORZO HERNANDEZ – ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE YOLIBETH DIAZ BELEÑO- SOLICITUD URGENTE DE INTERVENCIÓN

De Personeria Auxiliar Salud <salud@personeriavalledupar.gov.co>
Destinatario <notificacionesjudiciales@dusakawiepsi.com>, <admisiones@unipssam.com>
Fecha 2026-06-09 15:56

1 Rad 3336 - SOLICITUD EPS - IPS..pdf (~194 KB) Anexos - radicado 3336.pdf (~18 MB)

Valledupar (Cesar), nueve (09) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Señores
DUSAKAWI EPSI.
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@dusakawiepsi.com
Ciudad.

Señores
UNIPSSAM IPS.
Correo Electrónico: admisiones@unipssam.com
Ciudad.

REFERENCIA: PETICION DE LUIS ENRIQUE CORZO HERNANDEZ – ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE YOLIBETH DIAZ BELEÑO- SOLICITUD URGENTE DE INTERVENCIÓN POR PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN SALUD, ANTE EGRESO HOSPITALARIO SIN GARANTÍAS SUFICIENTES DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL Y SIN ACTIVACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN POST EGRESO EN SALUD MENTAL.
RADICADO: 3336 - DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026.

Respetados señores:

DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA, en calidad de Personera Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes de la Personería Municipal de Valledupar, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas al Ministerio Público, especialmente las previstas en el artículo 118 de la Constitución Política, los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo No. 014 del 11 de agosto de 2022, mediante el cual se modificó la estructura administrativa y funcional de la Personería Municipal de Valledupar, me permito acudir a usted en razón a queja presentada ante este despacho.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Jorge Amarara R.
Contratista.
Personería Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes.

--
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos es correspondencia confidencial de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido y de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.
La Personería Municipal de Valledupar no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."
Si usted es el destinatario de este documento le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre de no de hacerlo podrá tener repercusiones legales.
Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cordialmente,

Personería Municipal de Valledupar
E-MAIL: info@personeriavalledupar.gov.co
Dirección: Calle 14 N 6-44 Antiguo Edificio Cajanal 2 Piso
Valledupar, Cesar
Teléfono: 6055898178
Horario de atención al publico: lunes a viernes de 8am a 12m y 1pm a 5pm